

ACTA NUMERO 24.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos del día catorce del mes de Agosto del año dos mil trece, bajo la Presidencia del ING. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones de Cabildo de Palacio Municipal, el C. MANUEL MONTAÑO GUTIERREZ, Síndico Municipal, y los C.C. Regidores MARCELA HAYDEE OSUNA PEREZ, RAMON ANGEL AGUILAR SOTO, DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA, LOURDES GUADALUPE PORTELA PEÑUÑURI, FRANCISCO ANDRES RICO PEREZ, NORMA ALICIA LOPEZ SOTO, JOSE MARIA URREA BERNAL, TRINIDAD KARINA MENDOZA MONZON, SERGIO VALENZUELA VALENZUELA, MARIA ESPARZA APODACA, LUIS ALFONSO ACOSTA CARDENAS, JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO, HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ, SUSANA ALEYDA BARRA SALGUERO, JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAIJO, ANA LUISA LOPEZ FELIX, ASCENCION LOPEZ DURAN, LORENA ESCOBEDO FUENTES y LUIS DANIEL GOTOBOPICIO FLORES, estando también presente el C. DR. ANTONIO ALVIDREZ LABRADO, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de ordinaria y pública, para el tratamiento del siguiente: -

## **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia.
  
- II. Lectura del acta anterior.

- III. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la modificación del Clasificador por Tipo de Gasto y el Clasificador por Objeto de Gasto para el año dos mil trece.
- IV. Análisis, discusión y aprobación de estimarse procedente, para llevar a cabo diversas transferencias presupuestales, a fin de dar cumplimiento al “Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para Seguridad Pública Municipal 2013”.
- V. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de ampliación de ingresos extraordinarios, para el ejercicio fiscal 2013.
- VI. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de ampliación al presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2013.
- VII. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de ampliación del programa financiero, por los incrementos a los ingresos extraordinarios recibidos durante el ejercicio fiscal 2013.
- VIII. Análisis, discusión y aprobación de estimarse procedente, de las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013.

- IX. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la modificación al programa financiero 2013.
  
- X. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de los Estados Financieros correspondientes al trimestre de Abril, Mayo y Junio del año dos mil trece, relativas al H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME y Organismos Públicos Descentralizados.
  
- XI. Asuntos Generales.
  
- XII. Clausura de la Sesión.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión.

**Acto seguido el C. Presidente Municipal**, otorga el uso de la voz al DR. ANTONIO ALVIDREZ LABRADO, Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, quien en uso de la misma, solicita la dispensa de la lectura del proyecto de Acta número 23, misma que oportunamente, se pondrá a disposición del cuerpo de Regidores, por el término de cinco días, para su revisión, en relación a ello, los integrantes del cuerpo edilicio, expresan de manera unánime su conformidad.

**En observancia al tercer punto del orden del día**, el C. Presidente Municipal, expresa que existe una estrecha relación respecto de este punto del orden del día

y los siete subsecuentes, por referirse los mismos a ajustes al Presupuesto del Egresos 2013 y la presentación de los Estados Financieros correspondientes, temas que fueron previamente analizados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Cajeme, por lo que consecuentemente, solicita al C. Regidor RAMON ANGEL AGUILAR SOTO, Presidente de la citada Comisión, se sirva dar lectura al dictamen en comento, mismo que obedece al contenido literal siguiente:

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:**

Con fundamento en el artículos 68; fracción VII y 78, fracción III, de la ley de Gobierno y Administración Municipal; artículo 47, fracción I, II y VIII, del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Cajeme, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, tuvo a bien como así lo estipulan los artículos que anteceden dictaminar sobre la Aprobación del clasificar por objeto del gasto para incluir la partida de restructuración y homologación salarial del programa Subsemun, Aprobación de las transferencias presupuestales para asignar recursos a la aportación municipal relativa al convenio para la recepción de recursos federales del programa Subsemun 2013, Ampliación al presupuesto de ingresos en el capítulo 8000 de participaciones y aportaciones subcapítulo 8300 convenios federales y estatales por los recursos recibidos de Enero a Junio de dos mil trece, Ampliación al presupuesto de egresos derivados de la ampliación del presupuesto de ingresos, Aprobación del programa financiero Municipal por los recursos recibidos, Modificaciones al presupuesto de egreso del año dos mil trece, Aprobación del programa financiero ajustado de los egresos; así mismo como dentro de las facultades de esta comisión está el vigilar la integración de la cuenta pública Municipal en la forma y en los términos que señalan las disposiciones aplicables, para que esta se remita en tiempo al Congreso del Estado, esta se analizó y a su vez esta comisión emite su informe para que se turne a Cabildo, proceso que se desarrollo de la siguiente manera:

## CONSIDERANDOS

### **I.- Informe de Cuenta Pública del segundo trimestre del año dos mil trece:**

Se presento a esta Comisión la información que integra la cuenta pública de cada una de las paramunicipales y del H. ayuntamiento de Cajeme, eso en dos sesiones del día veinticinco y veintiséis de julio del año en curso, misma que en lo general fue revisada sin ninguna observación por los integrantes de esta comisión en cuanto a su integración como lo señalan las disposiciones aplicables.

En la misma sesión la comisión solicito información de ciertas dependencias y paramunicipales, por considerarlas importantes para el análisis de la presente cuenta pública del segundo trimestre de dos mil trece:

- 1.- Nomina de la promotora inmobiliaria.
- 2.- Aprobación de las transferencias presupuestales para asignar recursos a la aportación municipal relativa al convenio para la recepción de recursos federales del programa Subsemun 2013; aprobado por unanimidad.
- 3.- Ampliación al presupuesto de ingresos en el capítulo 8000 de participaciones y aportaciones subcapítulo 8300 convenios federales y estatales por los recursos recibidos de Enero a Junio de dos mil trece; aprobado por unanimidad.
- 4.- Ampliación al presupuesto de egresos derivados de la ampliación del presupuesto de ingresos aprobado por unanimidad.
- 5.- Aprobación del programa financiero Municipal por los recursos recibidos; aprobado por mayoría, una abstención de él Regidor Hiram Omar Romero Márquez.
- 6.- Modificaciones al presupuesto de egresos del año dos mil trece; aprobado por mayoría: 4 a favor, 2 en contra y una abstención. Voto a favor de los C.C. Ramón Angel Aguilar Soto, Denisse Fernanda Navarro Leyva, Rene Arturo Rodríguez Gómez y Andrés Rico Pérez. Voto en contra los C.C. Hiram Omar Romero Márquez y Pedro Contreras Montoya. Abstención de la C. Lorena Escobedo Fuentes.
- 7.-Aprobación del programa financiero ajustado de los egresos; aprobado por mayoría: 4 a favor, 2 en contra y una abstención. Voto a favor de los C.C. Ramón Angel Aguilar Soto, Denisse Fernanda Navarro Leyva, Rene Arturo Rodríguez Gómez y Andrés Rico Pérez. Voto en contra los C.C. Hiram Omar Romero Márquez y Pedro Contreras Montoya.

Abstención de la C. Lorena Escobedo Fuentes.

## ACUERDOS

**Único:** Solicitar la información que describe el presente dictamen para cada dependencia en su caso haga llegar a los miembros de esta comisión antes de la sesión de cabildo donde en su caso se aprueben los puntos ya descritos.

Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. Lo anterior con fundamentos en los artículos 81 y 102 del Reglamentos Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

Firmando de conformidad los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

C. Ramón Angel Aguilar Soto, Presidente

C. Rene Arturo Rodríguez Gómez, Secretario

C. Francisco Andrés Rico Pérez, Vocal

C. Denise Fernanda Navarro Leyva, Vocal

C. Hiram Omar Romero Márquez, Vocal

C. Pedro Contreras Montoya, Vocal

C. Lorena Escobedo Fuentes, Vocal.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, somete a consideración la modificación del Clasificador por Tipo de Gasto y el Clasificador por Objeto de Gasto para el año dos mil trece, a fin de incluir la Partida Específica de “Reestructuración y Homologación Salarial”, derivado del Programa Subsemun; no habiendo comentarios al respecto, lo somete a votación de los integrantes del H. Cabildo, en donde por unanimidad de votos, se dicta el siguiente:

## **ACUERDO NÚMERO 112: -**

### **QUE APRUEBA EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO Y EL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO PARA EL AÑO DOS MIL TRECE.**

**Artículo 1°.** Se emite el Clasificador por Tipo de Gasto a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad. El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos.

**Artículo 2°.** Gasto Corriente, son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esa características.

**Artículo 3°.** Gasto de Capital, son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para el financiar gasto de éstos con tal propósito.

**Artículo 4°.** Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

**Artículo 5°.** Se emite el Clasificador por Objeto de Gasto a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad, integrado por cuatro niveles de desagregación: Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica.

**Artículo 6°.** Capítulo, es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

**Artículo 7°.** Concepto, son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

**Artículo 8°.** Partida, es el nivel de agregación más específico en el cual se describe las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de Partida Genérica y Partida Específica.

**Artículo 9°.** Partida Genérica, se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.

**Artículo 5°.** Partida Específica, corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base a sus necesidades,

generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

**Artículo 6°**- El Clasificador por Objeto del Gasto cuyo objetivo, capítulos, conceptos y partidas habrán de ser el marco que habrá de observarse en cuanto a la definición y asignación de las cuentas de los Egresos Municipales.

**Artículo 7°**- Para la integración y ejecución del Presupuesto de Egresos, las Dependencias de la Administración Pública Municipal Directa y las Entidades Paramunicipales formularán sus anteproyectos de Presupuesto de Egresos, de conformidad al contenido, indicaciones y procedimientos señalados en el mencionado clasificador.

**Artículo 8°**- El contenido de los informes trimestrales y de la Cuenta Pública que el Ayuntamiento somete anualmente a la revisión del Congreso del Estado, deberá relacionarse y aplicarse lo establecido en el presente clasificador.

**Artículo 9°**- El ayuntamiento a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública vigilará la integración del presupuesto de egresos con base al contenido del Clasificador por Tipo de Gasto y Clasificador por Objeto de Gasto.

**Artículo 10°**- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental implementará actividades orientadas a verificar y comprobar directamente, que las Dependencias y Entidades Paramunicipales cumplan, en su caso con las disposiciones que se derivan de estos clasificadores.

**Artículo 11°**- La Tesorería Municipal es la dependencia que tiene la obligación de formular el proyecto de Presupuesto de Egresos, por lo que deberá utilizar y difundir los clasificadores en las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Entidades Paramunicipales.

## **TRANSITÓRIO**

**Artículo Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor previa aprobación por el H. Ayuntamiento.

**Para dar continuidad a la presente sesión, se pasa a**

cumplimentar con lo establecido en el cuarto punto del orden del día, en uso de la voz, el C. Presidente Municipal, comenta que a fin de asignar recursos a la aportación municipal relativa al Convenio para la recepción de recursos federales del programa Subsemun 2013,



somete a consideración la aprobación para llevar a cabo diversas transferencias presupuestales.

No habiendo comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, lo somete a votación de los integrantes del H. Cabildo, en donde por unanimidad de votos, se dicta el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 113: -**

**QUE APRUEBA , LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES DE CAJEME PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL TRECE, SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SUBSEMUN, Y SU CORRESPONDIENTE DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

El Ayuntamiento presenta una modificación al Presupuesto de Egresos a fin de dar cumplimiento al **“Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) 2013”** suscrito entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

**JUSTIFICACIÓN**

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
08	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).</b>	<b>143,835,793.35</b>	<b>5,036,324.25</b>	<b>148,872,117.60</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES.	136,063,992.95	4,976,324.25	141,040,317.20
3000	SERVICIOS GENERALES.	7,771,800.40	60,000.00	7,831,800.40
	<b>TOTAL</b>	<b>143,835,793.35</b>	<b>5,036,324.25</b>	<b>148,872,117.60</b>

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
08	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).</b>	<b>10,909,000.00</b>	<b>(5,036,324.25)</b>	<b>5,872,675.75</b>
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	10,909,000.00	(5,036,324.25)	5,872,675.75
	<b>TOTAL</b>	<b>10,909,000.00</b>	<b>(5,036,324.25)</b>	<b>5,872,675.75</b>

**Artículo 2º.** El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**Continuamente a fin de dar cumplimiento** al quinto punto del orden del día, en C. Presidente Municipal, somete a consideración la ampliación a los ingresos extraordinarios para el ejercicio fiscal 2013, derivado de los recursos extraordinarios recibidos de los Programas de Subsemun, FOPEDEP y CONADE, mismos que no estaban contemplados dentro del presupuesto de ingresos de este año.

No habiendo comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, lo somete a votación de los integrantes del H. Cabildo, en donde por unanimidad de votos, se dicta el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 114: -**

Se aprueba la ampliación de los ingresos extraordinarios para el ejercicio fiscal 2013, derivado de los recursos extraordinarios recibidos de los Programas de SUBSEMUN, FOPEDEP y CONADE, mismos que no estaban contemplados dentro del presupuesto de ingresos del H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2013.

**Acto seguido, para dar cumplimiento al sexto punto del orden** del día, el C. Presidente Municipal somete a consideración la ampliación al presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2013, derivada del incremento a los ingresos extraordinarios recibidos en el ejercicio fiscal del presente año, mismos que no estaban contemplados en el presupuesto de egresos de 2013.

No habiendo comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, lo somete a votación de los integrantes del H. Cabildo, en donde por unanimidad de votos, se dicta el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 115: -**

**QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME PARA EL AÑO 2013, Y SU CORRESPONDIENTE DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACIÓN (+)**

El Ayuntamiento tendrá un Ingreso extraordinario a lo presupuestado para el Ejercicio Fiscal 2013 de \$23'683,555.80, mismos que serán canalizados a programas específicos SUBSEMUN Federal, FOPEDEP y CONADE operados por las diferentes Secretarías y se encuentran ubicados en Seguridad Pública, Desarrollo Urbano y Comisaria de Esperanza en gasto de inversión y de capacitación de los elementos de Seguridad Pública.

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
08	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).</b>	<b>13,704,476.15</b>	<b>8,058,118.80</b>	<b>21,762,594.95</b>
300	SERVICIOS GENERALES.	7,831,800.40	961,296.42	8,793,096.82
500	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	5,872,675.75	7,096,822.38	12,969,498.13
09	<b>SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA (SDUE).</b>	<b>28,877,582.00</b>	<b>12,915,141.52</b>	<b>41,792,723.52</b>
600	INVERSIÓN PÚBLICA.	28,877,582.00	12,915,141.52	41,792,723.52
16	<b>COMISARÍA DE ESPERANZA (CO3).</b>	<b>0.00</b>	<b>2,710,295.48</b>	<b>2,710,295.48</b>
600	INVERSIÓN PÚBLICA.	0.00	2,710,295.48	2,710,295.48
	<b>TOTAL</b>	<b>42,582,058.15</b>	<b>23,683,555.80</b>	<b>66,265,613.95</b>

**Artículo 2º.** El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**Continuamente a fin de dar cumplimiento con lo establecido** en el séptimo punto del orden del día, la Autoridad Municipal, somete a consideración la ampliación al Programa Financiero Municipal 2013, derivado de los recursos extraordinarios recibidos durante el mismo periodo.

No habiendo comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, lo somete a votación de los integrantes del H. Cabildo, en donde por unanimidad de votos, se dicta el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 116: -**

**QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL  
AÑO DOS MIL TRECE.**

**Artículo 1°.** Se aprueba el Programa Financiero Municipal, que es el documento que integra todas las previsiones de financiamiento para atender las necesidades de gasto Público Municipal.

**Artículo 2°.** El Programa Financiero Municipal es el documento en donde se reflejan los ingresos posibles de obtener por las vías de la recaudación propia y de las participaciones de la Federal y del Estado, sobre la base de los programas de la Tesorería Municipal y las asignaciones derivadas de la coordinación fiscal.

**Artículo 3°.** El Programa Financiero Municipal incluye los ingresos que por empréstitos requiera el Ayuntamiento; o por otras formas de financiamiento a corto plazo para poder cubrir el déficit de operación durante el mismo ejercicio fiscal.

**Artículo 4°.** El Programa Financiero Municipal contiene los montos de recursos necesarios para el tratamiento y el servicio de la deuda a cargo del Ayuntamiento en el ejercicio fiscal correspondiente.

**Artículo 5°.** El Programa Financiero Municipal contiene los demás rubros de egresos indispensables a fin de cumplir eficientemente con los servicios públicos municipales.

**Artículo 6°.** El Programa Financiero Municipal es una guía indispensable para la administración y el manejo de los recursos del Ayuntamiento, buscando que se mantenga el correcto equilibrio entre los ingresos y el gasto público municipal.

### **TRANSITÓRIO**

**Artículo Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor previa aprobación por el H. Ayuntamiento.

**Acto seguido, se pasa a cumplimentar con lo establecido en el octavo** punto del orden del día, para lo cual el C. Presidente Municipal, comenta que en observancia a lo preceptuado en el artículo 144, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, es necesario someter a consideración la aprobación para realizar múltiples modificaciones en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013, según el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica.

No habiendo comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, lo somete a votación de los integrantes del H. Cabildo, en donde con voto en contra de los C.C. Regidores JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO, HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ, SUSANA ALEYDA BARRA SALGUERO, JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAIJO, ANA LUISA LOPEZ FELIX, y LORENA ESCOBEDO FUENTES, por mayoría absoluta, se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 117: -**

**QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME PARA EL AÑO 2013, Y SU CORRESPONDIENTE DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

El Ayuntamiento presenta una modificación positiva al Presupuesto de Egresos a fin de que las Dependencias de la Administración Municipal dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el Ejercicio Fiscal 2013 de manera satisfactoria. Dichas ampliaciones se presentan en diferentes capítulos de las Secretarías.

**AMPLIACIÓN (+)**

Clave Dep/Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
<b>01</b>	<b>AYUNTAMIENTO (AY).</b>	<b>9,464,314.31</b>	<b>1,112,234.90</b>	<b>10,576,549.21</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES.	9,278,274.31	928,890.39	10,207,164.70
3000	SERVICIOS GENERALES.	186,040.00	183,344.51	369,384.51
<b>02</b>	<b>SINDICATURA MUNICIPAL (SIN).</b>	<b>7,315,270.56</b>	<b>12,866.44</b>	<b>7,328,137.00</b>
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	269,270.56	12,866.44	282,137.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	7,046,000.00	0.00	7,046,000.00
<b>03</b>	<b>ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (OCE).</b>	<b>3,757,874.85</b>	<b>126,975.41</b>	<b>3,884,850.26</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES.	3,730,834.85	114,745.73	3,845,580.58
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	27,040.00	12,229.68	39,269.68
<b>04</b>	<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM).</b>	<b>15,808,863.81</b>	<b>5,297,930.45</b>	<b>21,106,794.26</b>
3000	SERVICIOS GENERALES.	14,669,613.81	4,950,424.32	19,620,038.13
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	1,139,250.00	347,506.13	1,486,756.13
<b>05</b>	<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (SA).</b>	<b>10,773,201.79</b>	<b>945,438.08</b>	<b>11,718,639.87</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES.	10,338,435.55	853,199.69	11,191,635.24
3000	SERVICIOS GENERALES.	434,766.24	92,238.39	527,004.63
<b>06</b>	<b>TESORERÍA MUNICIPAL (TM).</b>	<b>70,093,238.57</b>	<b>316,922.30</b>	<b>70,410,160.87</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES.	25,651,033.49	248,719.44	25,899,752.93
3000	SERVICIOS GENERALES.	30,191,728.08	28,509.98	30,220,238.06
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	14,250,477.00	39,692.88	14,290,169.88
<b>07</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR (OM).</b>	<b>116,900,611.95</b>	<b>399,228.97</b>	<b>117,299,840.92</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES.	82,516,043.99	122,809.75	82,638,853.74
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	34,326,967.96	276,419.22	34,603,387.18
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	57,600.00	0.00	57,600.00
<b>08</b>	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL</b>	<b>23,346,776.91</b>	<b>987,665.00</b>	<b>24,334,441.91</b>

	<b>(SSPM).</b>				
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	10,377,278.78	987,665.00	11,364,943.78
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	12,969,498.13	0.00	12,969,498.13
<b>09</b>		<b>SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA (SDUE).</b>	<b>43,098,237.04</b>	<b>22,748.05</b>	<b>43,120,985.09</b>
	3000	SERVICIOS GENERALES.	1,220,809.37	11,248.05	1,232,057.42
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	84,704.15	11,500.00	96,204.15
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	41,792,723.52	0.00	41,792,723.52
<b>10</b>		<b>SRÍA. DE IMAGEN URBANA Y SERVICIOS PÚBLICO (SIUSP).</b>	<b>146,684,068.93</b>	<b>39,822,472.99</b>	<b>186,506,541.92</b>
	1000	SERVICIOS PERSONALES.	97,038,449.88	552,538.91	97,590,988.79
	3000	SERVICIOS GENERALES.	38,417,552.38	39,269,934.08	77,687,486.46
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	11,228,066.67	0.00	11,228,066.67
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	0.00	0.00	0.00
<b>11</b>		<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SDS).</b>	<b>4,239,199.35</b>	<b>146,974.18</b>	<b>4,386,173.53</b>
	3000	SERVICIOS GENERALES.	3,138,798.91	123,240.82	3,262,039.73
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	1,100,400.44	23,733.36	1,124,133.80
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	0.00	0.00	0.00
<b>12</b>		<b>SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE).</b>	<b>9,200,152.58</b>	<b>125,633.83</b>	<b>9,325,786.41</b>
	1000	SERVICIOS PERSONALES.	4,548,553.10	28,900.89	4,577,453.99
	3000	SERVICIOS GENERALES.	1,542,599.68	96,732.94	1,639,332.62
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	324,000.00	0.00	324,000.00
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	2,784,999.80	0.00	2,784,999.80
<b>13</b>		<b>SISTEMA MUNICIPAL DE DLLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF).</b>	<b>4,018,406.44</b>	<b>737,845.17</b>	<b>4,756,251.61</b>
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	2,001,376.44	23,499.94	2,024,876.38
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	1,329,000.00	546,045.00	1,875,045.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	688,030.00	168,300.23	856,330.23
<b>14</b>		<b>COMISARÍA DE CÓCORIT (CO1).</b>	<b>3,551,037.26</b>	<b>272,127.80</b>	<b>3,823,165.06</b>
	1000	SERVICIOS PERSONALES.	2,617,262.69	212,207.07	2,829,469.76
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	930,474.57	59,920.73	990,395.30
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	3,300.00	0.00	3,300.00
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	0.00	0.00	0.00
<b>15</b>		<b>COMISARÍA DE PROVIDENCIA (CO2).</b>	<b>822,200.00</b>	<b>2,784.00</b>	<b>824,984.00</b>
	3000	SERVICIOS GENERALES.	493,700.00	2,784.00	496,484.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	20,000.00	0.00	20,000.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	308,500.00	0.00	308,500.00
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	0.00	0.00	0.00
<b>16</b>		<b>COMISARÍA DE ESPERANZA (CO3).</b>	<b>8,511,196.92</b>	<b>111,022.96</b>	<b>8,622,219.88</b>
	1000	SERVICIOS PERSONALES.	4,387,369.44	107,677.57	4,495,047.01
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,403,532.00	3,345.39	1,406,877.39
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	10,000.00	0.00	10,000.00
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	2,710,295.48	0.00	2,710,295.48
<b>17</b>		<b>COMISARÍA DE PUEBLO YAQUI (CO4).</b>	<b>5,980,718.73</b>	<b>37,403.48</b>	<b>6,018,122.21</b>
	1000	SERVICIOS PERSONALES.	4,747,842.73	25,921.65	4,773,764.38
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,232,876.00	11,481.83	1,244,357.83
<b>18</b>		<b>COMISARÍA DE MARTE R. GÓMEZ Y TOBARITO (CO5).</b>	<b>3,283,198.86</b>	<b>256,091.95</b>	<b>3,539,290.81</b>
	1000	SERVICIOS PERSONALES.	2,226,579.86	250,591.95	2,477,171.81
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	992,619.00	0.00	992,619.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	12,000.00	0.00	12,000.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	52,000.00	5,500.00	57,500.00

19	<b>COOPERACIÓN A INSTITUCIONES (ODC).</b>		0.00	12,863.65	12,863.65
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	0.00	10,346.94	10,346.94
	3000	SERVICIOS GENERALES.	0.00	2,516.71	2,516.71
	<b>TOTAL</b>		<b>486,848,568.86</b>	<b>50,747,229.61</b>	<b>537,595,798.47</b>

### REDUCCIÓN (-)

Los recursos presupuestales asignados a las diferentes dependencias municipales, fueron mayores a las necesidades presentadas, sin menoscabo de la realización de manera eficiente y efectiva de los programas establecidos para el presente ejercicio fiscal.

Clave Dep/C ap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
01	<b>AYUNTAMIENTO (AY).</b>	<b>2,249,150.00</b>	<b>(183,344.51)</b>	<b>2,065,805.49</b>
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	2,099,150.00	(91,773.80)	2,007,376.20
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	150,000.00	(91,570.71)	58,429.29
02	<b>SINDICATURA MUNICIPAL (SIN).</b>	<b>5,475,949.36</b>	<b>(110,834.89)</b>	<b>5,365,114.47</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	5,175,301.88	(97,968.45)	5,077,333.43
	3000 SERVICIOS GENERALES.	300,647.48	(12,866.44)	287,781.04
03	<b>ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (OCE).</b>	<b>329,754.04</b>	<b>(12,229.68)</b>	<b>317,524.36</b>
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	102,801.04	(11,152.26)	91,648.78
	3000 SERVICIOS GENERALES.	226,953.00	(1,077.42)	225,875.58
04	<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM).</b>	<b>32,571,743.02</b>	<b>(870,741.09)</b>	<b>31,701,001.93</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	22,915,910.12	(92,834.30)	22,823,075.82
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	3,355,832.90	(431,716.69)	2,924,116.21
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	6,300,000.00	(346,190.10)	5,953,809.90
05	<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO (SA).</b>	<b>1,258,559.80</b>	<b>(118,238.39)</b>	<b>1,140,321.41</b>
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	560,559.80	(2,661.92)	557,897.88
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	698,000.00	(115,576.47)	582,423.53
06	<b>TESORERÍA MUNICIPAL (TM).</b>	<b>2,513,987.21</b>	<b>(42,202.86)</b>	<b>2,471,784.35</b>
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	2,513,987.21	(42,202.86)	2,471,784.35
07	<b>OFICIALIA MAYOR (OM).</b>	<b>9,139,625.00</b>	<b>(276,419.22)</b>	<b>8,863,205.78</b>
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	7,823,825.00	(96,843.07)	7,726,981.93
	3000 SERVICIOS GENERALES.	1,315,800.00	(179,576.15)	1,136,223.85
08	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).</b>	<b>196,814,809.52</b>	<b>(2,994,971.69)</b>	<b>193,819,837.83</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	141,040,317.20	(2,007,306.69)	139,033,010.51
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	46,981,395.50	(943,658.31)	46,037,737.19
	3000 SERVICIOS GENERALES.	8,793,096.82	(44,006.69)	8,749,090.13
09	<b>SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA (SDUE).</b>	<b>18,503,095.90</b>	<b>(556,365.89)</b>	<b>17,946,730.01</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	16,523,487.14	(533,617.84)	15,989,869.30
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,979,608.76	(22,748.05)	1,956,860.71
10	<b>SRÍA. DE IMAGEN URBANA Y SERVICIOS PÚBLICO (SIUSP).</b>	<b>52,742,235.60</b>	<b>(2,969,934.08)</b>	<b>49,772,301.52</b>
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	52,742,235.60	(2,969,934.08)	49,772,301.52
11	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SDS).</b>	<b>27,939,779.62</b>	<b>(607,404.41)</b>	<b>27,332,375.21</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	16,609,845.32	(460,430.23)	16,149,415.09
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,501,934.30	(47,974.18)	1,453,960.12
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	9,828,000.00	(99,000.00)	9,729,000.00
12	<b>SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE).</b>	<b>477,999.92</b>	<b>(96,732.94)</b>	<b>381,266.98</b>
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	477,999.92	(96,732.94)	381,266.98



13	<b>SISTEMA MUNICIPAL DE DLLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF).</b>	<b>53,764,482.02</b>	<b>(331,470.50)</b>	<b>53,433,011.52</b>
	1000   SERVICIOS PERSONALES.	41,199,238.11	(241,829.72)	40,957,408.39
	3000   SERVICIOS GENERALES.	12,565,243.91	(89,640.78)	12,475,603.13
14	<b>COMISARÍA DE CÓCORIT (CO1).</b>	<b>509,149.72</b>	<b>(59,920.73)</b>	<b>449,228.99</b>
	3000   SERVICIOS GENERALES.	509,149.72	(59,920.73)	449,228.99
15	<b>COMISARÍA DE PROVIDENCIA (CO2).</b>	<b>2,773,417.41</b>	<b>(14,999.81)</b>	<b>2,758,417.60</b>
	1000   SERVICIOS PERSONALES.	1,830,541.41	(12,215.81)	1,818,325.60
	2000   MATERIALES Y SUMINISTROS.	942,876.00	(2,784.00)	940,092.00
16	<b>COMISARÍA DE ESPERANZA (CO3).</b>	<b>463,740.00</b>	<b>(3,345.39)</b>	<b>460,394.61</b>
	3000   SERVICIOS GENERALES.	463,740.00	(3,345.39)	460,394.61
17	<b>COMISARÍA DE PUEBLO YAQUI (CO4).</b>	<b>860,372.00</b>	<b>(11,481.83)</b>	<b>848,890.17</b>
	3000   SERVICIOS GENERALES.	860,372.00	(11,481.83)	848,890.17
18	<b>COMISARÍA DE MARTE R. GÓMEZ Y TOBARITO (CO5).</b>	<b>364,608.00</b>	<b>(5,500.00)</b>	<b>359,108.00</b>
	3000   SERVICIOS GENERALES.	364,608.00	(5,500.00)	359,108.00
19	<b>COOPERACIÓN A INSTITUCIONES (ODC).</b>	<b>26,264,039.74</b>	<b>(4,581,091.70)</b>	<b>21,682,948.04</b>
	4000   TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	26,264,039.74	(4,581,091.70)	21,682,948.04
20	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICOS (SDP).</b>	<b>112,350,543.06</b>	<b>(36,900,000.00)</b>	<b>75,450,543.06</b>
	9000   DEUDA PÚBLICA.	112,350,543.06	(36,900,000.00)	75,450,543.06
	<b>TOTAL</b>	<b>547,367,040.94</b>	<b>(50,747,229.61)</b>	<b>496,619,811.33</b>

**Artículo 2°.** El presente presupuesto de egresos modificado del Municipio de Cajeme, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna.

**Artículo 3°.** El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**Seguidamente se pasa a cumplir con lo establecido en el noveno punto** del orden del día, para lo cual el C. Presidente Municipal, explica que a fin de buscar congruencia entre la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento de Cajeme, y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, somete a consideración del Cuerpo Edificio, la modificación al Programa Financiero Municipal 2013, por diversos ajustes al presupuesto de egresos del mismo año.

No habiendo comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, lo somete a votación de los integrantes del H. Cabildo, en donde con voto en contra de los

C.C. Regidores JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO, HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ, SUSANA ALEYDA BARRA SALGUERO, JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAIJO, ANA LUISA LOPEZ FELIX, y LORENA ESCOBEDO FUENTES y abstención del C. Regidor ASCENCION LOPEZ DURAN, por mayoría absoluta, se emite el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 118: -**

#### **QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL, AÑO DOS MIL TRECE.**

**Artículo 1°.** Se aprueba el Programa Financiero Municipal, que es el documento que integra todas las previsiones de financiamiento para atender las necesidades de gasto Público Municipal.

**Artículo 2°.** El Programa Financiero Municipal es el documento en donde se reflejan los ingresos posibles de obtener por las vías de la recaudación propia y de las participaciones de la Federal y del Estado, sobre la base de los programas de la Tesorería Municipal y las asignaciones derivadas de la coordinación fiscal.

**Artículo 3°.** El Programa Financiero Municipal incluye los ingresos que por empréstitos requiera el Ayuntamiento; o por otras formas de financiamiento a corto plazo para poder cubrir el déficit de operación durante el mismo ejercicio fiscal.

**Artículo 4°.** El Programa Financiero Municipal contiene los montos de recursos necesarios para el tratamiento y el servicio de la deuda a cargo del Ayuntamiento en el ejercicio fiscal correspondiente.

**Artículo 5°.** El Programa Financiero Municipal contiene los demás rubros de egresos indispensables a fin de cumplir eficientemente con los servicios públicos municipales.

**Artículo 6°.** El Programa Financiero Municipal es una guía indispensable para la administración y el manejo de los recursos del Ayuntamiento, buscando que se mantenga el correcto equilibrio entre los ingresos y el gasto público municipal.

### **TRANSITÓRIO**

**Artículo Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor previa aprobación por el H. Ayuntamiento.

**Acto seguido, se pasa a** dar cumplimiento al décimo punto del orden del día, por lo cual el C. Presidente Municipal, expresa que con fundamento en el artículo 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61, fracción IV, inciso D), y 91, fracción X, inciso d), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, los Estados Financieros del segundo trimestre del año dos mil trece, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio, que comprenden la balanza de comprobación, el balance general y relaciones analíticas, estados de resultados que contienen el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos que se lleva a la fecha, así como los anexos según instructivo del Honorable Congreso del Estado, relativos al H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME y organismos descentralizados denominados: ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES “DON FAUSTINO FELIX SERNA” DE ESTA CIUDAD, OOMAPAS DE CAJEME, RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DE CAJEME, y PROMOTORA INMOBILIARIA DE CAJEME; lo anterior a fin de que la información financiera en cuestión, sea enviada para su revisión al precitado órgano legislativo.

Detallándose los estados financieros en cuestión de la siguiente manera:

Continuamente solicita el uso de la voz el C. Regidor JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, y una vez concedida comenta que en la reunión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica del H. Ayuntamiento, por parte de diversas áreas del municipio, no les fue proporcionada la información suficiente para realizar el análisis al respecto, por lo que alude que su voto al presente punto será en contra; seguidamente solicita el uso de la voz la C. Regidora LORENA ESCOBEDO FUENTES, y una vez concedida, expresa que coincide con el comentario del C. Regidor CONTRERAS MONTOYA, manifestando que su voto al respecto será en contra, por lo que solicita que posteriormente la información les sea entregada en tiempo y forma; continuamente solicita el uso de la voz el C. Regidor RAMON ANGEL AGUILAR SOTO, y una vez concedida reconoce el esfuerzo que hace la administración en entregar mensualmente a la Comisión avances de la cuenta; seguidamente solicita el uso de la voz el C. Regidor ASCENCION LOPEZ DURAN, y una vez otorgada solicita que de igual forma hagan llegar la información mensualmente a todos los integrantes del H. Ayuntamiento, asimismo pide que al momento de realizar las transferencias se dé prioridad a las dependencias que han tenido un manejo responsable del gasto, además solicita a la Dirección de Comunicación Social no realice pagos, sin previo contrato, y por último comenta que el sentido de su votación para los Estados Financieros de las Paramunicipales OOMAPAS de Cajeme y Promotora Inmobiliaria del Municipio de Cajeme, será en contra, asentándose lo anterior a petición expresa del C. Regidor en cita, con fundamento en el artículo 65, fracción V, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme; acto seguido en uso de la voz el C. Presidente Municipal, comenta que por estimar suficientemente discutido el presente punto, lo somete a votación de los integrantes del H. Cabildo, en donde con voto en contra de los C.C. Regidores JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, MIRNA ARACELI

CORONEL CASTRO, HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ, SUSANA ALEYDA BARRA SALGUERO, JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAIJO, y ANA LUISA LOPEZ FELIX, y abstenciones de los C.C. Regidores ASCENCION LOPEZ DURAN y LORENA ESCOBEDO FUENTES, por mayoría absoluta, se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 119: -**

Se aprueban los estados financieros correspondientes al trimestre de Abril, Mayo y Junio del año dos mil trece, que comprenden la balanza de comprobación, balance general y relaciones analíticas, estado de resultados que contienen el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleva a la fecha, así como los anexos según instructivo del H. Congreso del Estado, relativas al H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME y organismos descentralizados denominados ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES “DON FAUSTINO FÉLIX SERNA”, DE CIUDAD OBREGON, SONORA, OOMAPAS DE CAJEME, RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DE CAJEME, y PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO CAJEME; para su posterior envío a la H. Legislatura del Estado, lo anterior con fundamento en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61, fracción IV, inciso D), y 91, fracción X, inciso d), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**Para el debido desahogo del decimo primer punto del orden** del día, relativo a Asuntos Generales, el C. Presidente Municipal, inquirió sobre si había asuntos pendientes de tratar, solicitando el uso de la voz el C. Regidor HIRIAM OMAR

ROMERO MARQUEZ, y una vez concedida solicita se someta a consideración la autorización para la realización del pago del Impuesto denominado Contribución al Fortalecimiento Municipal, correspondiente a los vehículos propiedad del H. Ayuntamiento, cumpliendo como sujetos obligados y evitando gastos adicionales por concepto de recargos; seguidamente solicita el uso de la palabra el C. Regidor RAMON ANGEL AGUILAR SOTO, y una vez concedido comenta que no es necesario se realice una votación, ya que es una obligación que se debe cumplir; posteriormente una vez concedido el uso de la voz el C.P.C. SERGIO GASTELUM ALLARD, Tesorero Municipal, comenta que una vez que se reciba el recurso de la participación que le corresponde al municipio se hará un plan de pago para cubrir tal obligación.

**Acto seguido, solicita el uso** de la palabra el C. Regidor ASCENCION LOPEZ DURAN, y una vez otorgado expone el problema de cortes de agua a sectores vulnerables del municipio, por lo que solicita se instruya al titular del Organismo Público Descentralizado OOMAPAS de Cajeme, a fin de que se asigne una tarifa especial a discapacitados, madres solteras, adultos mayores, entre otros; continuamente pide el uso de la voz el C. Regidor JOSE PEDRO CONTRERAS MONTROYA, y una vez concedida propone que los funcionarios respectivos, atiendan de manera directa a un grupo de ciudadanos y planteen una propuesta concreta para la solución del problema de los cortes de agua, asimismo manifiesta su preocupación acerca de la situación financiera de la paramunicipal, por lo que propone que la Comisión de Gobernación y Reglamentación, encabezada por el Presidente Municipal, soliciten al Ejecutivo Estatal una entrevista para tratar diversos temas que atañen al municipio; continuamente en uso de la voz el Presidente Municipal, comenta que existe una buena coordinación y comunicación con el Gobierno

del Estado de Sonora, sin embargo, considera una acertada propuesta la de integrar una Comisión Especial de Regidores a fin de tratar específicamente los temas relacionados a recursos financieros en proceso ante el Gobierno del Estado, en especial del Organismo Público Descentralizado OOMAPAS DE CAJEME; seguidamente solicita el uso de la voz la C. Regidora MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO, y una vez otorgado propone que se realice una visita previa por parte de la Comisión, para el seguimiento de los temas pendientes, y posteriormente se lleve a cabo una reunión formal acompañados del C. Presidente Municipal; acto seguido una vez concedido el uso de la voz, el C. Regidor JOSE MARIA URREA BERNAL, solicita que la Comisión del Agua sea la asignada para realizar tal gestión; al efecto, una vez considerado suficientemente discutido la presente propuesta el Ejecutivo Municipal, en uso de la voz somete a consideración del Cuerpo Colegiado la integración de una Comisión Especial de Regidores para que se entrevisten con el Titular del Gobierno del Estado, a fin de dar seguimiento a diversos temas relacionados con recursos financieros en proceso, en donde con abstención del voto de los C.C. Regidores ASCENCION LOPEZ DURAN y LORENA ESCOBEDO FUENTES, por mayoría calificada, se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 120: -**

Se aprueba la integración de una Comisión Especial de Regidores para que se entrevisten con el Titular del Gobierno del Estado, a fin de dar seguimiento a diversas gestiones del H. Ayuntamiento, relacionadas con recursos financieros en trámite ante el Gobierno Estatal.

**Acto seguido, solicita el uso de la palabra** el C. Regidor ASCENCION LOPEZ DURAN, y una vez otorgada, pide se suspenda la expedición de anuencias para venta de bebidas con contenido alcohólico; continuamente en uso de la voz el C. Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, para que realice un análisis del tema, a fin de racionalizar en la medida de lo posible autorización de nuevas anuencias.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las veinte horas con tres minutos del día catorce del mes de Agosto del año dos mil trece, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

ING. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

DR. ANTONIO ALVIDREZ LABRADO  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. MANUEL MONTAÑO GUTIERREZ  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

C. MARCELA HAYDEE OSUNA PEREZ

C. RAMON ANGEL AGUILAR SOTO



FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA CATORCE  
DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

C. DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA

C. LOURDES GUADALUPE PORTELA PEÑUÑURI

C. FRANCISCO ANDRES RICO PEREZ

C. NORMA ALICIA LOPEZ SOTO

C. JOSE MARIA URREA BERNAL

C. TRINIDAD KARINA MENDOZA MONZON

C. SERGIO VALENZUELA VALENZUELA

C. MARIA ESPARZA APODACA

C. LUIS ALFONSO ACOSTA CARDENAS

C. JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA CATORCE  
DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

C. MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO C. HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ

C. SUSANA ALEYDA BARRA SALGUERO

C. JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAIJO

C. ANA LUISA LOPEZ FELIX

C. ASCENCION LOPEZ DURAN

C. LORENA ESCOBEDO FUENTES

C. LUIS DANIEL GOTOBOPICIO FLORES